

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 1697 /

QUILLOTA, 04 SET. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 5672 / VISTOS:

- 1.- Ord. N° 416 de Director a Sr. Alcalde donde se acepta Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña NATALIA VITTA MILANCA, Tecnólogo Médico, Categoría B, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña NATALIA VITTA MILANCA, RUT. N° [REDACTED] Tecnólogo Médico, Categoría B, a contar del 04 de Agosto de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.
Regional Valparaíso, dese cuenta.



MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JES. MELLA GAJARDO
ALCALDE

Dr.LMG/DMB/CMD/vco.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3) 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado.
- 4.-Archivo. 5.-Control.